

REGLAMENTO MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025

INTRODUCCIÓN:

La primera Media Maratón de Tunja 2025, en una competencia con los altos estándares de calidad y con un alto nivel técnico que busca integrar a toda la comunidad alrededor de la actividad física y el deporte, es un certamen deportivo organizado por CERMED, empresa dedicada a la atención de la medicina deportiva, y por ESTRATEGIA ATLÉTICA, empresa dedicada a la realización de eventos deportivos de carácter masivo.

ARTICULADO: La MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025 “Corre más alto”, en adelante MMT 2025, se registrá por el siguiente reglamento:

Artículo 1: La MMT 2025 tendrá las siguientes distancias: 5 kilómetros, 10 kilómetros y 21.097,50 mts., es decir, la distancia oficial de Media Maratón.

Artículo 2: Fecha: Se realizará el domingo 2 de noviembre de 2025.

Artículo 3: Punto de concentración, horarios y tiempos límites para las largadas y los recorridos: El punto de encuentro para el año 2025 será estipulado previamente a la carrera.

HORA OFICIAL DE CITACIÓN Y LARGADA			
CITACIÓN	5 KILÓMETROS	MEDIA MARATÓN	10 KILÓMETROS
6:00 a.m.	7:00 a.m.	8:00 a.m.	8:40 a.m.
TIEMPO MÁXIMO PARA SALIR	10 MINUTOS	15 MINUTOS	15 MINUTOS
TIEMPO MÁXIMO DE RECORRIDO	1 HORA	3 HORAS	2 HORAS

Una vez cumplido el tiempo máximo para la salida de cada distancia el corredor de salida será cerrado y ningún participante podrá tomar la largada luego de este cierre.

El recorrido de los atletas estará guiado por un equipo motorizado el cual contempla mínimo tener un jefe de recorrido de la organización y un Juez de la Liga de Atletismo de Boyacá, y, en la cola de carrera se desplazará un vehículo de la organización y un equipo motorizado como cierre de la competencia.

El participante que no logre cumplir con los tiempos límites deberá abandonar la carrera o podrá terminarla bajo su propia responsabilidad.

Artículo 4: Inscripciones: Los atletas y participantes podrán realizar las inscripciones a la carrera a través de la página web oficial de la MMT 2025:

- www.mediamaratondetunja.com.co

O directamente en nuestro portal de inscripciones:

<https://www.inscripcionesea.com/inscripcion/index.php?IDCarrera=58>

O en el punto físico habilitado por la Organización.

En estos sitios podrán registrar sus datos y realizar el pago de forma segura, los participantes deberán diligenciar todos los campos solicitados en el formulario de inscripción y su inscripción será válida una vez haya realizado el pago por medio de la plataforma de PayU, si por algún motivo no se completa la información del formulario o no se realiza el pago del valor de la inscripción esta inscripción no será válida para participar en la competencia.

Al momento de inscribirse en la MMT 2025, el participante deberá leer y aceptar mediante un clic en aceptación los términos de participación y exoneración de responsabilidades.

Los valores y las etapas de inscripciones son:

VALOR DE LAS INSCRIPCIONES INDIVIDUALES				
DISTANCIA	Del 21 diciembre 2025 al 31 de enero 2025	Por Definir	Por Definir	Por Definir
21 K	\$ 145.000	\$	\$	\$
10 K	\$ 145.000	\$	\$	\$
5 K	\$ 100.000	\$	\$	\$

GRUPOS: Para conocer los precios de grupos de más de 20 personas se deberán contactar con el número de celular 3028430552 para concretar pagos y procesos de inscripción especial.

La inscripción a la carrera es personal e intransferible y da el derecho a participar en la competencia, bajo ninguna circunstancia en cualquier evento en que el inscrito NO pueda participar en la carrera o reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas por la organización, incluso por ocurrencia de un caso fortuito o en caso de fuerza mayor el participante no podrá ni reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción.

En caso de que por algún motivo de fuerza mayor o por decisiones de autoridades municipales la organización de la MMT 2025 tenga que aplazar o cancelar la realización de la carrera no habrá devolución del valor de la inscripción.

La organización se reserva el derecho a revisar las solicitudes de devolución de forma particular y tomará decisiones puntuales sin que estas puedan aplicarse de forma general a todas las solicitudes.

Artículo 5: Distancias y categorías: La MMT 2025 tiene las siguientes distancias: 5 y 10 kilómetros y 21.097,50 mts., es decir la distancia oficial de Media Maratón, todas las distancias serán cronometradas por medio del chip de medición electrónica de tiempos, el recorrido de la media maratón contará con la certificación de la Federación Colombiana de Atletismo, los recorridos de las distancias 5 y 10 kilómetros tendrán una medición oficial pero no contarán con la certificación.

Las categorías de las distancias son:

MEDIA MARATÓN	
CATEGORÍA	EDAD
ABIERTA	18 a 39 AÑOS
VETERANOS	40 a 49 AÑOS
PLUS	50 AÑOS O MÁS

10 KILÓMETROS	
CATEGORÍA	EDAD
JUVENIL	14 a 17 AÑOS
ABIERTA	18 a 39 AÑOS
VETERANOS	40 a 49 AÑOS
PLUS	50 AÑOS O MÁS

5 KILÓMETROS	
CATEGORÍA	EDAD
JUVENIL	14 a 17 AÑOS
ABIERTA	18 a 39 AÑOS
VETERANOS	40 a 49 AÑOS
PLUS	50 AÑOS O MÁS

En la distancia de la media maratón no se aceptarán menores de edad, los menores de edad desde los 14 años solo podrán inscribirse y competir en la distancia de 5 y 10 kilómetros.

Artículo 6: Aval: La MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025 cuenta con el aval de CARRERA DE RUTA NACIONAL otorgado por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO.

La MMT 2025 no cuenta con la categoría elite y en cumplimiento de las directrices de la Federación Colombiana de Atletismo y de la Liga de Atletismo de Boyacá, la organización no tendrá participación de atletas elites o de rendimiento extranjeros, la participación de estos será de carácter recreativo y no podrán tener derecho a premiación alguna.

Artículo 7: Kit de competencia: La organización entregará a todos los inscritos un kit de competencia que incluye: una bolsa tipo tula, camiseta oficial, numero de competencia con el chip de medición electrónica y un manual técnico de la competencia.

El kit de competencia se entregará en dos días antes de la carrera en un horario de 10:00 a.m. a 8:00 p.m. en el lugar que la organización determine y el cual será informado por las redes sociales de la carrera y en la página oficial.

El día de la competencia no habrá entrega de kits ni de números de competencia.

Para la entrega del kit los participantes deberán presentar el documento de identidad en original, en caso de no poder asistir podrá autorizar por escrito a un tercero adjuntando a la autorización la copia de la cedula del inscrito.

La organización de la Carrera recomienda portar la camiseta oficial de la carrera durante la competencia, siendo obligatorio portar el número de competencia.

Para el momento de la premiación es obligatorio portar la camiseta oficial y el número de competencia.

Artículo 8: Descripción de recorridos: Las tres distancias de la MMT 2025 tendrán un punto de salida diferente al de llegada, el arco y la raya de salida estarán ubicados de tal manera que el corredor pueda identificarlos fácilmente.

Los recorridos transitarán por las siguientes vías: avenida universitaria, calle 75, carrera 2E, avenida norte calzada oriental, avenida oriental calzada occidental y oriental, avenida olímpica, glorita del gobernador, avenida universitaria, calle 22 calzada occidental y oriental. Los puntos de salida, llegada y los recorridos podrán ser modificados por la Organización de la MMT 2025 o por las entidades Municipales según requerimientos de estas entidades o por decisión propia de la Organización.

Artículo 9: Medición de tiempos y juzgamiento: La MMT 2025 tendrá medición electrónica de tiempos para ofrecer a los palpitanes el resultado de su tiempo utilizado de forma ágil y efectiva.

Al respaldo del número de competencia se encuentra adherido el chip con el que se mide su tiempo de competencia, con el fin de asegurar el registro de su tiempo de competencia los atletas deberán:

No olvide llevar su número de competencia a la Carrera, la Organización NO podrá ayudarle en caso de que no lo lleve.

El número de competencia deberá ser portado al frente de su torso preferiblemente sobre el abdomen.

El número deberá ser visible durante todo el recorrido, el atleta que no cumpla con esta exigencia podrá ser descalificado.

No intercambie el número con otras personas, su chip se encuentra vinculado a su información personal y de carrera, esta falta será penalizada con descalificación de la competencia.

De acuerdo con la reglamentación internacional el tiempo oficial de competencia es el tiempo pistola, es decir: “El tiempo de competencia es el transcurrido desde que se da la salida hasta el cruce por la raya de meta”, en este sentido la clasificación del pódium se hará por el tiempo pistola, y se tendrá en cuenta el paso por los controles establecidos en el recorrido, en la salida y la meta.

Los resultados de la carrera serán verificados y avalados por jueces de la LIGA DE ATLETISMO DE BOYACÁ, solo se tendrán en cuenta los resultados que la Liga confirme para los premios de los ganadores.

La Organización de la MMT no será responsable si el chip de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos dispositivos son proveídos por una empresa externa.

Artículo 10: Premiación: La MMT cuenta con una bolsa de premios en efectivo y en especie de aproximadamente \$40'000.000 de pesos moneda legal Colombiana, la MMT 2025 entregara la premiación una vez los jueces oficiales de la Liga de Atletismo de Boyacá avalen y certifiquen que los ganadores de cada categoría realizaron correctamente el recorrido y que los atletas hallan pasado efectivamente por los controles del recorrido.

Los atletas que no cumplan con el requisito del paso por los controles serán descalificados. En la distancia de la Media Maratón en la categoría abierta se premiarán los 5 primeros en la rama masculina y femenina, en las demás categorías y las demás distancias serán premiados los 3 primeros atletas en la rama masculina y femenina de cada categoría.

Artículo 11: Entrega de premios a los ganadores: La ceremonia de premiación se llevara a cabo en la tarima principal del evento, allí se entregaran las medallas de ganadores o los trofeos correspondientes, los premios en dinero se cancelaran por medio de transferencia electrónica una vez los jueces entreguen las planillas de resultados debidamente diligenciadas, la transferencia se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la

realización de la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025, para ello los atletas ganadores deberán suministrar la información necesaria para la creación de las cuentas por parte de ESTRATEGIA ATLÉTICA, los ganadores deberán presentar el documento de identificación en original y deberán suministrar los siguientes datos: número de cuenta, tipo de cuenta, entidad bancaria y un correo electrónico para él envío del comprobante de transferencia.

Los atletas ganadores tendrán a su cargo los gastos e impuestos que puedan ser aplicados por las entidades bancarias o autoridades tributarias competentes.

Para el resto de los atletas la Organización de la carrera ha dispuesto entregar una medalla de participación a cada corredor que supere la meta.

Artículo 12: Reclamaciones: Cualquier situación o acontecimiento técnico-deportivo imprevisto, que pudiese ocurrir durante la realización de la competencia y que no hubiese sido contemplado en el reglamento de la carrera quedará supeditado a la exclusiva decisión de la DIRECCIÓN TÉCNICA de la Carrera.

Todas las reclamaciones relacionadas con los tiempos de carrera serán tenidas en cuenta únicamente cuando se radiquen dentro de los 5 días hábiles siguientes a la carrera, luego de dicho período no serán tenidas en cuenta las reclamaciones, estas deberán ser enviadas al correo estrategiaatletica@hotmail.com.

Si las reclamaciones o solicitudes de los atletas no se pueden dirimir antes de la premiación la DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA CARRERA podrá suspender la premiación de la categoría afectada mientras se surten los tramites de revisión y verificación de la reclamación.

Artículo 13: Descalificaciones: Los atletas que incurran en conductas antideportivas serán descalificados, a continuación, puntualizamos algunas de estas:

- Suministrar información falsa o alterada al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información del registro.
- No hacer el recorrido y no pasar por los controles del recorrido.
- Correr sin el número de competencia o portarlo en un lugar que no sea visible para los jueces.
- Utilizar cualquier tipo de vehículo o bicicleta para realizar algún trayecto de la competencia.
- Correr una distancia diferente a la que se inscribió.
- Suplantar o facilitar la suplantación de corredores, intercambiando el número de competencia.

Artículo 14: Servicios en la Carrera: En la Carrera los participantes encontrarán los siguientes servicios

CALENTAMIENTO Y RELAJACIÓN: Encontrará una tarima desde donde se dirigirán las sesiones de calentamiento y relajación antes y después de la carrera.

BAÑOS: Se tendrán ubicados baños para los corredores y los asistentes al evento incluso en el recorrido.

GUARDARROPA: Este servicio estará debidamente señalado, por ningún motivo se deben dejar elementos de valor, “LA ORGANIZACIÓN NO SE HACE RESPONSABLE DE ESTOS OBJETOS”

PRIMEROS AUXILIOS: Contamos con un operativo de atención en primeros auxilios para la atención que se requiera.

HIDRATACIÓN: Tendremos ubicados varios puntos de hidratación en el punto de encuentro y en los recorridos debidamente identificados.

VEHÍCULOS: Únicamente podrán transitar en la carrera los vehículos autorizados por la Organización, motos para cabezas de carrera y cola de carrera, vehículo escoba o ambulancia de cierre de la carrera.

Artículo 15: Responsabilidades: Todas las personas inscritas en la carrera por el hecho de inscribirse, reclamar el kit de competencia y asistir al evento acepta los términos y condiciones del presente reglamento.

La organización de la MMT 2025 no se hace responsable de ningún daño que se pueda ocasionar un atleta por sí mismo o por un tercero o por el daño que pueda causar un participante a otro en razón a que la carrera y sus actividades durante el desarrollo de la competencia se encontrará bajo el control y ejecución exclusiva de cada palpitante.

Artículo 16: Exoneración de responsabilidades y términos de participación en la MMT 2025: Al momento de inscribirse los atletas aceptan los términos y condiciones de participación en la Carrera y que estos hacen parte integral del presente reglamento:

PARTICIPACIÓN:

Con el diligenciamiento, registro de datos personales en la inscripción, firma de la presente declaración de aceptación al momento de recoger el kit de competencia, porte del número de competencia y mi presencia en el evento el día de la carrera declaro que entiendo y acepto los términos y condiciones de participación en la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025, aquí descritos, acepto las condiciones de inscripción y declaro que reconozco que este evento es una actividad potencialmente peligrosa para mi salud e incluso puede presentar un riesgo de muerte, conociendo esta información me acojo a su reglamento de participación y confirmo que mi participación es libre y voluntaria.

Declaro que estoy en perfectas condiciones físicas y de salud, así como adecuadamente entrenado y preparado para participar en la carrera en cualquiera de sus distancias 5 K, 10 K o la MEDIA MARATÓN y que estoy afiliado al régimen de salud, prestado por la EPS indicada en el formulario de inscripción.

Me comprometo a que si a la fecha de la carrera presento alguna enfermedad de tipo cardiovascular o pulmonar consultare al médico y aceptare las prescripciones médicas emitidas por el frente a mi participación en la Carrera.

Aceptaré cualquier decisión de la organización de la carrera sobre mi participación y entiendo que la inscripción a la carrera es personal e intransferible y me da el derecho a participar en la competencia, bajo ninguna circunstancia en cualquier evento en que NO pueda participar en la carrera o reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas por la organización, no podré ni reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción.

Asumo todos los riesgos asociados con mi participación en esta carrera incluyendo, pero no limitado a lesiones, caídas y demás accidentes, enfermedades generales, enfermedades de tipo cardíaco, enfermedades por el contacto con otros participantes, las condiciones del clima incluyendo temperatura, lluvias y humedad, tránsito vehicular, condiciones del terreno por donde transitará el recorrido, y en general todo riesgo, que declaro conocidos y valorados por mí, igualmente declaro que conozco la información general, particular y el reglamento de la carrera.

Habiendo leído esta declaración, conociendo estos hechos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación libero y eximo a los organizadores de la CARRERA, CERMED, Estrategia Atlética Organización Deportiva S.A.S., Alcaldía de Tunja, Federación Colombina de Atletismo, Liga de Atletismo de Boyacá, aliados, patrocinadores y sus representantes y sucesores de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación en la carrera, incluso en circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, en razón a que la carrera y sus actividades durante el desarrollo de la carrera se encontrará bajo mi control y ejecución exclusiva como participante, así mismo libero y eximo de cualquier responsabilidad por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir dentro del desarrollo de la carrera. Declaro igualmente que acepto que los organizadores se reservan el derecho de cancelar o aplazar el evento por cualquier circunstancia.

Acepto la recomendación de la organización en relación con portar la camiseta oficial de la carrera durante la competencia, siendo obligatorio portar el número de competencia y acepto que para subir al pódium a la ceremonia de premiación es obligatorio portar la camiseta oficial y el número de competencia.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Autorizo libre y voluntariamente el tratamiento de cualquier dato personal que suministre en desarrollo de la carrera y cualquiera de sus actividades por cualquier medio así como su incorporación en las bases de datos de los organizadores de la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025, CERMED, Estrategia Atlética Organización Deportiva S.A.S., aliados y patrocinadores cuya finalidad sea en el envío de información referente a la Carrera, envío de promociones y publicidad de cualquiera de los aquí mencionados mediante mensajes SMS a celulares, e-mails a las cuentas de correo electrónico, contacto telefónico o cualquier medio de comunicación registrados en el formulario de inscripción, sin costo alguno para mí. Así mismo faculto a los organizadores de la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025 para enviar o transferir mis datos a cualquiera de las compañías que controlen o que actúen como sus controlantes o como controlantes de ellas o que estén bajo control común con alguna de ellas, además de sus aliados comerciales y estratégicos, dentro y fuera del territorio nacional, para que realicen los usos aquí autorizados; pudiendo en todo caso ejercer en cualquier momento las acciones a que tengo derecho para la protección de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013, para lo cual conozco que debo ponerme en contacto con ESTRATEGIA ATLÉTICA a las siguientes direcciones de correo electrónico: mediamaratondetunja@gmail.com o comunicarme a los teléfonos 6012455700 en la ciudad de Bogotá Colombia.

Igualmente autorizo a los organizadores de la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025, CERMED, Estrategia Atlética Organización Deportiva S.A.S., aliados y patrocinadores al uso de fotografías, películas, vídeos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo sin compensación económica alguna.

Artículo 17: Dirección Técnica de la Carrera: La dirección técnica de la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025 será ejercida por el Gerente de Estrategia Atlética.

Artículo 18: Modificación de los términos participación y el reglamento de la MEDIA MARATÓN DE TUNJA 2025: La organización de la Carrera se reserva el derecho a modificar el presente reglamento en cualquier momento o por cualquier circunstancia sin previo aviso a los participantes.

Artículo 19: Aceptación de la organización de la carrera: Los palpitanes por el hecho de asistir a la competencia estarán sujetos a las disposiciones de la Organización, esto incluye también situaciones no especificadas en este reglamento, aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente reglamento, los cuales deben ser entendidos y aceptados de forma voluntaria.